



RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.549/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado: "Actividades de aprendizaje experimental de Física Básica destinadas a instituciones de Educación EGB y Polimodal", las cuales se llevarán a cabo durante el presente año lectivo;

QUE el responsable del mismo es el Ing. Néstor Javier CORTEZ;

QUE la Física estudia la naturaleza de las cosas tan básicas como el movimiento, la fuerza, la energía, la luz, etc.;

QUE estos conceptos son desarrollados casi en su totalidad en forma teórica en las escuelas e institutos educativos del medio;

QUE debido a que la Física se considera una ciencia fáctica resulta muy importante implementar la teoría adquirida con actividades de aprendizaje experimental;

QUE la UNPA-UARG posee en sus instalaciones, laboratorios con módulos didácticos de Física, Mecánica Básica, Electricidad y Magnetismo – aptos para contribuir en el proceso de enseñanza aprendizaje del educando;

QUE este Proyecto tiene como objetivos fortalecer la enseñanza de la Física en las instituciones del medio, desarrollar en los estudiantes habilidades para el estudio de la Física, generar una variedad de servicios desde la universidad hacia los entes educativos y dar a conocer los módulos existentes;

QUE tal actividad está destinada a docentes y alumnos de los niveles de EGB y Polimodal de la ciudad de Río Gallegos;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE se trata de una actividad gratuita para los asistentes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado: "Actividades de aprendizaje experimental de Física Básica destinadas a instituciones de Educación EGB y Polimodal", las cuales se llevarán a cabo durante el presente año lectivo -

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el responsable de tal actividad es el Ing. Néstor Javier CORTEZ.-

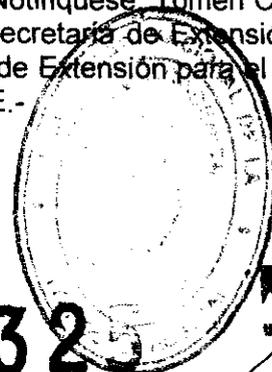
ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la citada actividad es gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN

Nº

32



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG